

Penas Hasta de Tres Años de Cárcel a Toda Persona que Realice Actividades Políticas en Argentina

Isabelita fue Inculpada por el Fiscal Nacional de Malversación de Caudales del Estado

BUENOS AIRES, 4 de junio (AFP, Latín, AP).—A toda persona que realice actividades políticas en Argentina, se le impondrán penas de un mes a tres años de prisión, de acuerdo con la ley de la junta militar del 24 de marzo pasado, ahora en vigencia, en la que se suspendió toda actividad política y de los partidos políticos.

También será castigado con prisión de un mes a dos años quien tenga en su poder, exhiba, imprima, edite, reproduzca, distribuya o suministre material impreso o grabado por el que se propaguen hechos o imágenes políticas. Serán sancionados con prisión de un mes a un año, los responsables de cualquier medio de comunicación o información pública que difundan hechos, comunicaciones o imágenes políticas.

Por otro lado, se informó que la ex Presidenta Isabel Perón fue inculpada hoy de malversación de caudales del Estado y de violación de los deberes de los funcionarios públicos.

Así lo afirma el extenso dictamen, de 41 hojas, que el fiscal nacional de investigaciones administrativas, doctor Saadi Conrado Massue, entregó hoy al Presidente, general Jorge Videla.

Después de otras consideraciones, el dictamen señala que se malversaron sin miras ni medida, importantes cau-

dales públicos, pretendiéndose gozar de una injusta e impropcedente impunidad".

Con los fondos reservados y secretos del Estado se atendieron necesidades de índole particular y, en otros casos, se los utilizó en inversiones alejadas del fin requerido por la ley.

El dictamen será remitido al tribunal correspondiente.

Esta tarde fueron liberados, sanos y salvos, el dirigente radical Guillermo Alonso, su esposa, su hijo y su sirvienta, quienes fueron secuestrados el lunes, por comandos civiles armados.

En Córdoba, un matrimonio de guerrilleros militantes de la organización Ejército Revolucionario del Pueblo (ERP), fue detenido.

Al norte de esta capital fue encontrado el cadáver de un hombre acribillado a balazos y con grandes quemaduras en el cuerpo y la cara. Por lo maltratado del cuerpo, no se sabe si se trata de un asesinato político o común.

ULTIMAS NOTICIAS

Hasta 3 Años de Prisión a Quienes Realicen Actos Políticos en Argentina

BUENOS AIRES, 5 de junio (AP).—El gobierno anunció que se sancionará con penas de cárcel de hasta tres años a quienes transgredan la prohibición de realizar actividades políticas.

La nueva ley es considerada como un endurecimiento del decreto emitido el día 24 de marzo, cuando las fuerzas armadas tomaron el poder, y en el cual se prohibían las actividades políticas.

La ley emitida ayer por el gobierno militar incluye también una serie de medidas relacionadas con partidos políticos.

Fueron disueltas 48 organizaciones políticas diversas, la casi totalidad de extrema izquierda o peronistas.

La nueva ley reprime con prisión de un mes a tres años a quien realice actividades políticas.

Uno de los artículos de la ley dice que podrá ser condenado a prisión de hasta dos años quien "tenga en su poder, exhiba, imprima, edite, reproduzca o distribuya material" relacionado con la actividad política.

Otro artículo dice que "serán reprimidos con prisión de un mes a un año los responsables de cualquier medio de comunicación o información pública que difundan o propaguen hechos, comunicaciones o imágenes que se vinculen con las conductas incriminadas" en la ley.

Las "conductas incriminadas" mencionadas en la ley son la organización de actividades políticas o la participación en ellas.

Tanto la ley que prohíbe la

actuación de los partidos o agrupaciones de tipo político, como la que en bloque disuelve 48 partidos, entidades o asociaciones peronistas y de izquierda, se adoptaron "en uso de las atribuciones conferidas por el artículo quinto" de la declaración de los comandantes generales que procedieron al derrocamiento del gobierno de la Presidente Isabel Perón.

El gobierno no suministró explicación alguna respecto de su decisión.

El matutino La Opinión dice hoy que "gradualmente de violaba una tregua impuesta e imprescindible".

Tal tregua, la suspensión de la actividad política, en efecto se alteró muy levemente a través de algunas declaraciones de dirigentes como el ex Presidente Arturo Frondizi y el líder del Partido Radical, el segundo del país, Ricardo Balbín.